



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA

SIP01

Sello R.E. Ayuntamiento

Sello R.E. Interdepartamental

SOLICITUD DE:

PUBLICIDAD ESTATICA

SOLICITANTE:

Nombre / Razón Social

D.N.I./C.I.F. Teléfono e-mail

REPRESENTADO POR: (En caso de actuar como representante se deberá acreditar la misma)

D/Dª D.N.I.

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:

Domicilio

Municipio Provincia C.P.

Teléfono e-mail Fax

DATOS DEL INMUEBLE:

Dirección

Referencia Catastral

Superficie publicidad

DOCUMENTACION:

- Carta de pago de las Tasas de Publicidad
- Carta de pago de las Tasas Urbanísticas
- Carta de pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obra
- Documentación relativa a la publicidad solicitada (Ver contenido mínimo al dorso)
- Número de expediente de licencia de actividad
- Otros documentos

El solicitante, cuyos datos personales se indican, declara bajo su responsabilidad, ser ciertos los datos que suscribe y documentos que aporta y **SOLICITA** sea concedida la licencia de publicidad y de la instalación del cartel publicitario.

En Benalmádena, de de 20....

Firmado: D/Dª

S E C C I O N I N T E R D E P A R T A M E N T A L Y D E P A T R I M O N I O

| Cartel publicitario en fachada de local: | |
|---|--|
| Memoria descriptiva | Descripción del tipo de cartel publicitario, materiales, dimensiones, texturas, colores, etc. |
| Fotografías | De la fachada del local comercial y de su entorno. Fotomontaje con el cartel publicitario. |
| Ordenanza de Publicidad | Justificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de PUBLICIDAD (B.O.P. número 20 de 30 de enero de 2003) |
| Presupuesto | Valoración del cartel y su posterior colocación. |

| Vallas publicitarias: (*) | |
|---------------------------------------|--|
| Memoria descriptiva | Autor del Encargo. Propietario. Datos del solar, situación y características. Referencia Catastral. Descripción de las obras que se pretenden prescribir. Cuadro de superficies del soporte. |
| Memoria constructiva | Descripción de las características constructivas con el análisis de los materiales empleados y el estado de los mismos. |
| Justificación C.T.E. | Justificación del Código Técnico de la Edificación. |
| Justificación Urbanística | Ficha de Declaración de Circunstancias y Normativa Urbanística. |
| Ordenanza de Publicidad | Justificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de PUBLICIDAD (B.O.P. número 20 de 30 de enero de 2003) |
| Declaración Catastral | Justificación que los datos del catastro se corresponden con la realidad física o en caso contrario, copia de la declaración de alteración física presentada en el catastro instando la regularización de los mismos. |
| Mediciones y presupuesto de las obras | Mediciones y presupuesto de las obras por partidas y con precios unitarios. |
| Planos | Emplazamiento y situación referido al término Municipal y a la zonificación del planeamiento. Plano de la parcela acotado y emplazamiento del soporte. Alzados y secciones. Planos de cimentación, estructuras e instalaciones. |
| Compañías suministradoras | Documentación de la puesta en funcionamiento del suministro eléctrico en el caso de llevar iluminación. |
| Documentación digital | Documentación técnica en formato PDF y DWG. Plano de la parcela, reflejándose los linderos del terreno sobre el que se actúe, en coordenadas UTM en formato DWG. |
| Certificado de la propiedad | Certificado de la persona física o jurídica propietaria del soporte publicitario responsable del cumplimiento de la perfecta conservación, seguridad y ornato público. |
| Seguro de Responsabilidad Civil | Copia del Seguro de Responsabilidad Civil. |
| Autorización del propietario | Autorización del propietario de la parcela, indicando nombre, apellidos, d.n.i., dirección, teléfono de contacto, título de propiedad de la parcela. |
| Otros documentos | Copa del Alta en el Impuesto de Actividades Económicas por parte del empresario que ejecute la instalación y del anunciante si el supuesto de la actividad anunciada es de carácter empresarial, profesional o artística. |

(*) Esta documentación deberá estar visada de acuerdo con el artículo 2.c del R. D. 1000/2010 de 5 de agosto sobre condiciones de visado. Firmado por técnico con titulación académica y profesional habilitante de arquitecto, arquitecto técnico, ingeniero o ingeniero técnico y vendrá determinada por las disposiciones legales vigentes para cada profesión, de acuerdo con sus especialidades y competencias específicas.

(*)(*) Cuando los carteles, anuncios o vallas publicitarias pretendan instalarse en terrenos de dominio público deberá haberse obtenido previamente la concesión o autorización del Organismo correspondiente titular de dicho dominio, sin cuyo requisito no se procederá al otorgamiento de la licencia.

(*)(*)(*) Informar que la publicidad con carteles tipo libro, banderolas, rótulos, etc fuera de la fachada del local o fuera de los espacios autorizados de ocupación de la vía pública, deben realizarse con los postes direccionales oficiales.